

Expediente: **3528/24**
Carátula: **CRITTO BENJAMIN NICANOR C/ BANEGAS ANTONELLA PAOLA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANEGAS, ANTONELLA PAOLA-DEMANDADO
27432028025 - CRITTO, BENJAMIN NICANOR-ACTOR
27432028025 - ARCURI, AGUSTINA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3528/24



H106039262206

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CRITTO BENJAMIN NICANOR c/ BANEGAS ANTONELLA PAOLA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 3528/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ARNONE, FLAVIO LUCIANO - 28/07/2026 11:33.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

1) Téngase presente la reposición fiscal efectuada mediante rubros contables. Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 28/10/2025, y atento a lo solicitado, se procederá por Secretaría a la extracción digital de los mismos.

2) Proveyendo presentación de fecha 02/07/2026:

I.- Téngase al letrado Arnone Flavio Luciano por apersonado en el carácter de apoderado de la parte actora Critto Benjamin en mérito a la copia de poder que se adjunta y por acompañados recaudos legales.

II) Intímese al letrado presentante para que en el plazo de tres días constituya domicilio digital bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 32 del CPCC.- ICDCM - 3528/24.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.